



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **04 NOV 2010**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11335/2010 y 11337/2010 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006:

- . PARRA, Alicia Beatriz -13.936- TREINTA (30) días corridos a partir del 19 de agosto del año 2010.
- . FERNANDEZ, Jorge Eduardo -25.308- TREINTA (30) días corridos a partir del 27 de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 361

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA